



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 15 MAR. 2002

VISTO: El Expediente N° 827-0046/02 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 005/02 se ordenó la instrucción de una información sumaria para investigar la denuncia formulada por la docente-investigadora Juliana Palma, poniendo en conocimiento de las autoridades de la universidad que el 29 de diciembre de 2001, una persona desconocida habría ingresado al sistema de computadoras de la Unidad de Físico-Química, destruyendo la información contenida en aquéllas.

Que tras la recolección de diversos elementos probatorios y en base a lo establecido en el Artículo 42 del Anexo I del Decreto 467/99, la Instrucción aconsejó sustanciar un sumario administrativo con el objeto de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de las irregularidades señaladas, individualizar a los responsables y proponer sanciones.

Que la Dirección de Dictámenes emitió opinión legal considerando la procedencia de la instrucción del sumario.

Que la presente se dicta de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 68ª, inciso e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Instruir un sumario administrativo para deslindar responsabilidades en el Expediente N° 827-0046/02.

ARTICULO 2º: Designar Instructor al doctor César Carlos Neira, DNI N° 11.121.543, con facultades para nombrar "Secretario Ad-.Hoc".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 23/02

Mario Greco
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juliana Palma
SECRETARIO AD-HOC

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN